RESOLUCIÓN MINNA N° 310/2023.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA, ID N° 434.082, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Asunción, 04 de octubre de 2023.

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 894/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 02 de octubre de 2023, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID Nº 434.082, elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

El Decreto N° 4132 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), se establece su estructura orgánica funcional y se aprueba su organigrama".

El Decreto Nº 02 "Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo", de fecha 15 de agosto de 2023.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 establece: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos";

El Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo, de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 7050 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 99/2023, correspondiente al PAC Nº 434.082.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO

KA3565

RESOLUCIÓN MINNA N° 310/2023.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA, ID N° 434.082, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID Nº 434.082, según los pedidos realizados por la Dirección Administrativa en Memorándum 1244/2023 y Dirección del Programa Abrazo en Memorándum DPA Nº 1009/2023.

El dictamen D.G.A.J. N° 001/2023 "Por las consideraciones que anteceden y fundado en la normativa transcripta, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y condiciones, para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID Nº 434.082, en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el inicio del llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID Nº 434.082.

Artículo 2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID Nº 434.082.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID Nº 434.082, y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

KA3565

RESOLUCIÓN MINNA N° 310/2023.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA, ID N° 434.082, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro

Lic. Sandra Alegre Caturion
Secretaria General

KA3565